Santa Fe, 2 de octubre de 2026

VISTO el Expte. CD Nº 108/2026, caratulado: Aprobación **Matriz de Tributación Curricular – Ingeniería en Sistemas de Información**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional adopta, para sus Carreras de Ingeniería, las Competencias Genéricas y Específicas de Egreso formuladas por el CONFEDI de Argentina e incorporadas a las Resoluciones Ministeriales de Acreditación de Carreras de Ingeniería.

Que la matriz de tributación curricular de las competencias específicas aprobada en el Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información Ord. Nº 1877, permite visualizar en qué asignaturas, como mínimo, deben desarrollarse las competencias específicas de egreso.

Que la matriz citada en el considerando precedente es indicativa y debe ser complementada a través de la matriz de tributación desarrollada por cada Facultad Regional y de las planificaciones de cátedra aprobadas por los Consejos Departamentales de Materias Básicas y de Especialidad, indicando el nivel de desarrollo de cada competencia en cada asignatura.

Que, en acuerdo con lo estipulado en el diseño curricular, las asignaturas homogéneas, pertenecientes al Bloque de las Ciencias Básicas de la Ingeniería, aportan a las Competencias Genéricas, sociales, políticas y actitudinales y especialmente a las Tecnológicas, aporte que se realiza mediante modelos que promueven el desarrollo de las Competencias Específicas necesarias para proyectar, diseñar y calcular.

Que en reunión con los Directores de Departamentos de Enseñanza se ha consensuado en la conveniencia de incluir en la propuesta de Matriz de Tributación Curricular de la carrera únicamente a las asignaturas obligatorias, por cuanto la implementación de las materias electivas presenta mayor flexibilidad y variabilidad, tanto en el ciclo académico en que se dictan como en su enfoque epistemológico y didáctico.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, ha analizado la situación, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Matriz de Tributación Curricular de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Santa Fe – Universidad Tecnológica Nacional establecida en el **ANEXO** de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 557

jmcg
MFC
LAT

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"

ANEXO
RES. CD Nº 557/2026

MATRIZ DE TRIBUTACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ORD. Nº 1877

NIVEL	ASIGNATURA	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS									COMPETENCIAS GENÉRICAS									
											TECNOLÓGICAS					SOCIALES, POLÍTICAS Y ACTITUDINALES				
		1.1	1.2	1.3	2.1	3.1	4.1	5.1	6.1	7.1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Análisis Matemático I										1			1		1	1		1	
1	Álgebra y Geometría Analítica										2	1		2	1		1		1	
1	Física I										1			1		1	1	1		1
1	Inglés I										1			1	1	1	2		1	
1	Lógica y Estructuras Discretas			1										1					1	
1	Algoritmos y Estructuras de Datos			2							2			1	1	2			1	
1	Arquitectura de Computadoras		1								1			1						
1	Sistemas y Procesos de Negocio	1									1									
2	Análisis Matemático II										1			1			1		1	
2	Física II										1			1		1	2		1	
2	Ingeniería y Sociedad											1				1	1	1	1	
2	Inglés II										1			1	1	1	2		1	
2	Sintaxis y Semántica de los Lenguajes			1							1			1					1	
2	Paradigmas de Programación			1							1			1						
2	Sistemas Operativos		1		1						1			2		1			2	
2	Análisis de Sistemas de Información	1		2		1					1	1		1					1	
3	Probabilidad y Estadística										2			1	1	2	2		1	
3	Economía											1	2					2		2
3	Bases de Datos	2		2	2			1			2			2		2	2			
3	Desarrollo de Software			3	2		1	2			2			2	2	3			1	2
3	Comunicación de Datos		2		2		1	2			1			1	1	1		1		
3	Análisis Numérico		2								1			1						
3	Diseño de Sistemas de Información	2		2		1	1	1			2	2		2		1	1		2	
4	Legislación									2	1	1				2	2	3		
4	Ingeniería y Calidad de Software	1		1		3	1	1					1	1			1			
4	Redes de Datos		3		3		3	2			3	3		2	1		1		3	
4	Investigación Operativa	2									3			3			3			
4	Simulación			2			2				2	2				3	2	3	2	
4	Tecnologías para la Automatización			2	1		1	1			2			1		2	2			

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"

NIVEL	ASIGNATURA	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS									COMPETENCIAS GENÉRICAS									
											TECNOLÓGICAS					SOCIALES, POLÍTICAS Y ACTITUDINALES				
		1.1	1.2	1.3	2.1	3.1	4.1	5.1	6.1	7.1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4	Administración de Sistemas de Información	1					3	3	3				2			3	2	2		3
5	Inteligencia Artificial	2		3			2	1			3	2		2	3			2	3	
5	Ciencia de Datos	2					1	2			3			2			2		3	
5	Sistemas de Gestión	3				1	1	1	1		3	1		2		1			1	
5	Gestión Gerencial	2						2	2						2		2			3
5	Seguridad en los Sistemas de Información	3			3	2	2	3		3			3	3		2	3		2	
5	Proyecto Final	3	3	3	3	2	2	2				3	3	3	3	3	3	3		2

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
LAVAISSE 610 - S3004EWB SANTA FE - ARGENTINA / TE +54 (342) 460 1579 - FAX 469 0348
www.frsf.utn.edu.ar

Referencias

Niveles de Tributación

1- Bajo.
2- Medio.
3- Alto.

Competencias Específicas (Ord. Nº 1877)

CE1.1: Especificar, proyectar y desarrollar sistemas de información para concebir soluciones tecnológicas que permitan resolver situaciones en las organizaciones mediante el empleo de metodologías de sistemas y tecnologías asociadas a los sistemas de información.
CE1.2: Especificar, proyectar y desarrollar sistemas de comunicación de datos, evaluando posibles soluciones tecnológicas disponibles para dar soporte a los sistemas de información en lo referido al procesamiento y comunicación de datos.
CE1.3: Especificar, proyectar y desarrollar software para la elaboración de soluciones informáticas con el propósito de resolver problemas estratégicos y operativos, así como de servicios y de negocios, en el marco de una actividad económica que sea social y ambientalmente sustentable.
CE2.1: Proyectar y dirigir lo referido a seguridad informática para seleccionar y aplicar técnicas, herramientas, métodos y normas, garantizando la seguridad y privacidad de la información procesada y generada por los sistemas de información.
CE3.1: Establecer métricas y normas de calidad de software para medir, evaluar, controlar y monitorear el rendimiento, impulsando mejoras de acuerdo a técnicas y normas vigentes definidas por los organismos de estandarización.
CE4.1: Certificar el funcionamiento, condición de uso o estado de sistemas de información, sistemas de comunicación de datos, software, seguridad informática y calidad de software para asegurar la generación de los resultados deseados en función de restricciones de tiempo y recursos establecidos.
CE5.1: Dirigir y controlar la implementación, operación y mantenimiento de sistemas de información, sistemas de comunicación de datos, software, seguridad informática y calidad de software, a los fines de alcanzar los objetivos fijados por la organización.
CE6.1: Asesorar y capacitar a organizaciones, empresas, organismos públicos o privados en la adquisición, instalación y uso, en lo que respecta a sistemas de información, sistemas de comunicación de datos, software, seguridad informática y calidad de software, a los fines de un uso correcto de los sistemas intervinientes.
CE7.1: Realizar pericias, tasaciones y arbitrajes relacionados con su actividad profesional, respetando marcos normativos y jurídicos con el objeto de asesorar a las partes o a los tribunales de Justicia.

Competencias Genéricas

Competencias Tecnológicas
CG1: Identificar, formular y resolver problemas de ingeniería.
CG2: Concebir, diseñar y desarrollar proyectos de ingeniería.
CG3: Gestionar, planificar, ejecutar y controlar proyectos de ingeniería.
CG4: Utilizar de manera efectiva las técnicas y herramientas de aplicación en la ingeniería.
CG5: Contribuir a la generación de desarrollos tecnológicos y/o innovaciones tecnológicas.

Competencias Sociales Políticas y Actitudinales
CG6: Desempeñarse de manera efectiva en equipos de trabajo.
CG7: Comunicarse con efectividad.
CG8: Actuar con ética, responsabilidad profesional y compromiso social, considerando el impacto económico, social y ambiental de su actividad en el contexto local y global.
CG9: Aprender en forma continua y autónoma.
CG10: Actuar con espíritu emprendedor.

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
LAVAISSE 610 - S3004EWB SANTA FE - ARGENTINA / TE +54 (342) 460 1579 - FAX 469 0348
www.frsf.utn.edu.ar

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

ING. LUIS ALEJANDRO TOFFOLO
DECANO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
LAVAISSE 610 - S3004EWB SANTA FE - ARGENTINA / TE +54 (342) 460 1579 - FAX 469 0348
www.frsf.utn.edu.ar